

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

## **INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

Actuación: decretar medida cautelar

Radicado: 086344089001-2017-00049-00. Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.

Demandado: YURLEIDYS CABALLERO CAMARGO

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer. Sabanagrande, noviembre 20 de 2023.

JORGE MARTINEZ CAMARGO ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, noviembre veinte (20) de dos mil veintitrés (2.023). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

## RESUELVE

1º. DECRETAR la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posean la demandada YURLEIDYS CABALLERO CAMARGO, identificada con C.C. No. 1140829942, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con las siguientes entidades bancarias: MI BANCO. Se limita la medida a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$37.771.452.00). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho. Ofíciese a las entidades bancarias

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás con destino al proceso 086344089001-2017-00049-00, en el que figura como demandante BANCO DE BOGOTA S.A. con Nit. No. 860002964-4. Por secretaria se remitirán los oficios.

En cuanto a la solicitud de embargo del bien inmueble de propiedad del demandado, esta agencia judicial se abstiene de decretarla teniendo en cuenta, que la apoderada demandante no aportó el Certificado de Instrumentos públicos de dicho bien.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01 prmpal sabana grande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **046f0c65c206225930bd6744e6f3d76f82fab060ba0fe7f44c72a61c7ca865fd**Documento generado en 20/11/2023 07:44:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica